



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 282-2024-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 23-016635-001 que contiene el MEMORANDO N° 179-2024-DG/INSM "HDHN", de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual se propone la delegación de facultades al Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración para el Año Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, estableciendo las normas para el proceso presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece normas fundamentales que rigen distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado;

Que, la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, y su Reglamento aprobada con Decreto Supremo N°344-2018-EF, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad *"Establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúan en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una recuperación positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se anuncian en el artículo 2°"*;

Que, la citada norma legal, en su artículo 8°, numeral 8.2 determina que *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo N°34-A de la presente Ley y los otros supuestos en el reglamento"*;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su artículo 72°, numeral 72.2, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentra comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, la citada Norma Legal, en su artículo 83°, numeral 83.1 dice *"Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellas que agoten la vía administrativa"*;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

Nº 282-2024-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

Que, según MEMORANDO Nº 179-2024-DG/INSM "HD-HN", la Dirección General dispone la delegación de facultades al Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración a desarrollarse durante el ejercicio presupuestal 2025, relacionadas a la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, Ley Nº29459 Ley de los Productos FARMACEUTICOS, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios- Directiva del SIMED Nº249-MINSA/2018/7digemid, suscripción de convenios con los Sistemas Financieros para el Crédito de los servidores activos y cesantes, y así como en las Prestaciones por Servicio de Terceros;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, y a lo previsto en el literal e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" aprobado con Resolución Ministerial Nº462-2006/MINSA y el Decreto Supremo Nº008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DELEGAR a el Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", para el periodo fiscal 2025, las siguientes facultades:

- Aprobar y modificar, mediante Resolución Ejecutiva, el Plan Anual de Contrataciones 2024, para lo cual deberá contar previamente con el documento de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, cuando corresponda.
- Aprobar los expedientes de contratación, Bases Administrativas y otros documentos derivados para la realización de los procedimientos de selección en la contratación de bienes, servicios y obras, incluyendo las contrataciones directas de procedimientos de selección, por las causales previstas en la normativa de Contrataciones del Estado, literales e), g), j), k), j) y m) del numeral 27.1 del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección para la contratación de bienes, servicios, obras, así como su reconfiguración.
- Autorizar la contratación de expertos independientes para integrar los comités de selección.
- Aprobar los expedientes técnicos y bases de obras.
- Suscribir contratos y sus respectivas adendas que deriven de los procesos de selección.
- Llevar a cabo contrataciones complementarias, en los casos que corresponda.
- Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta el máximo permitido por la normativa de Contrataciones del Estado de acuerdo al informe técnico de la Oficina de Logística.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

Nº 282-2024-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral



- i) Autorizar la reducción de prestaciones en el caso de bienes, servicios u obras, hasta por el máximo permitido por la normativa de contrataciones del Estado de acuerdo al Informe técnico de la Oficina de Logística.
- j) Aprobar la estandarización de bienes y servicios, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.
- k) Resolver los contratos celebrados en el marco de Ley de Contrataciones.
- l) Gestionar y tramitar las autorizaciones, comunicaciones, actuaciones, pedidos de sanción y todo acto vinculado a los procesos de selección y a las contrataciones del Instituto que deban realizarse ante el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República.
- m) Aprobar la adquisición de bienes y contrataciones de servicios no programados, que son necesarios para el logro de los objetivos institucionales, cuyos montos no ameritan la realización de procesos de selección.
- n) Aceptar o rechazar las propuestas de acuerdo conciliatorios, previo Informe técnico del área usuaria, del órgano encargado de las contrataciones, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- o) Aprobar la designación de árbitro(s) en procesos de arbitraje, en el marco de la Ley de Contrataciones, cuando fuera el caso.
- p) Aprobar la oferta económica que supere el valor estimado y referencial de la convocatoria, en los procedimientos de selección, siempre y cuando se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, a efectos que el Comité de Selección considere válida la referida oferta económica.
- q) Aprobar la cancelación total o parcial de los procedimientos de selección referidos a procedimientos de selección de bienes, servicios y obras.
- r) Autorizar la aprobación del cuadro multianual de necesidades (CMN).
- s) Aprobar la Baja y donación de Bienes muebles Patrimoniales.
- t) Autorizar la Baja de los Productos Farmacéuticos y dispositivos Médicos por Causal de expiración.
- u) Suscribir convenios entre el Instituto y las Entidades Financieras, para poder otorgar créditos dinerarios a los servidores activos y cesantes.
- v) Suscribir los convenios interinstitucionales comprendidos en el artículo 109° del reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, previa aprobación del encargo por el/la Titular de la Entidad.
- w) Aprobar el reconocimiento de adeudos, créditos devengados y devolución de recursos en general derivados de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado", en concordancia con la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01 que rige el "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales Ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicios Anteriores", aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA y demás normas conexas.
- x) Reconocer las prestaciones por enriquecimiento sin causa, conforme a la normativa vigente.





Nº 282-2024-DG/INSM-“HD-HN”

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
“HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI”

Resolución Directoral

Artículo 2º. - DISPONER que la delegación de facultades del artículo precedente comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime la obligación de cumplir los requisitos legales para cada caso, debiendo informar a la Dirección General cada tres meses.

Artículo 3º. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en la página web Institucional.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
“HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI”

M.P. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

- cc - Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
 - Órgano de Control Institucional
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Logística
 - Interesado
 - Oficina de Personal – Legajo
 - Archivo

